

## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 022/2023

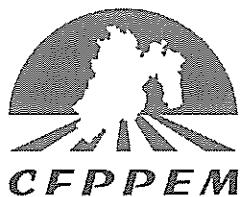
Con fundamento en el *ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2022, así como el Anexo III. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 022/2023**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Auxiliar de Campo**, de acuerdo a lo siguiente:

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| <b>Denominación de la vacante</b> | Auxiliar de Campo de la Campaña Nacional para la Prevención y Control de la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas.  |
| <b>Número de vacantes</b>         | 1 (una vacante)   |
| <b>Salario bruto mensual</b>      | \$ 11,500.00 (Once mil quinientos pesos 00/100 M.N.) *  |
| <b>Adscripción</b>                | Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México.   |
| <b>Ubicación o sede</b>           | En oficinas regionales ubicadas en Mejoramiento del Ambiente No. 19, Col. Hidalgo C.P.51400 Tejupilco, Estado de México.  |
| <b>Tipo de contrato y régimen</b> | Contrato de trabajo por tiempo determinado, inicialmente se hará contrato por tres meses, y de acuerdo al desempeño, se realizará otro contrato para la ejecución del programa del ejercicio fiscal vigente; bajo el Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo.<br>*Con el salario arriba descrito, se deberá cubrir el pago del sueldo bruto mensual, pago de impuestos federales, estatales y locales, así como aportaciones patronales (IMSS, INFONAVIT, SAR, entre otros) conforme al tipo de contrato laboral o régimen de contratación que la Instancia Ejecutora establezca. |

### Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en el artículo Septuagésimo Séptimo de los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que les asigne el/la profesional o la coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- II. Elaborar y registrar los informes de las actividades llevadas a cabo en los proyectos e informar al Profesional, a la Profesional o Coordinación de proyecto;
- III. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- IV. Impartir las pláticas a las personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo, y
- V. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente.



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 022/2023

### Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

### Requisitos generales:

- a) Licenciatura, pasante o bachillerato técnico en el área de competencia;
- b) Contar con experiencia demostrable de seis meses, y
- c) Manejo de herramientas computacionales.

### Escolaridad

|                         |   |
|-------------------------|---|
| <b>Nivel de Estudio</b> | Licenciatura, pasante o bachillerato técnico en el área de competencia.                                       |
| <b>Grado de avance</b>  | Titulado, carta pasante, certificado o constancia de estudios.  |
| <b>Área de estudio</b>  | En materia de Salud Animal se requiere pasante o bachillerato técnico en Medicina Veterinaria o áreas afines. |

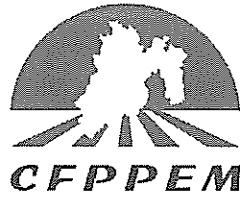
### Experiencia laboral y otros

- Contar con experiencia demostrable de seis meses; y manejo de herramientas computacionales.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.
- Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente.

### Bases de participación:

**Requisitos de participación:** Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto. Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:

- Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
- No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 022/2023

Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

### Documentación requerida:

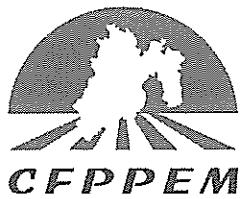
Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título, carta pasante, certificado o constancia de estudios.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Cartilla Militar liberada (sólo varones).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de licencia de manejo vigente.
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Acta de Nacimiento.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- Constancia de la Secretaría de la Función Pública de no haber sido inhabilitado del servicio público federal. Puede tramitarse en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/constancia-de-inabilitacion-de-no-inabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion/SFP2826>

### Registro de aspirantes:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **10:00 a 14:00** horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **18 de septiembre de 2023**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas del **Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México**, ubicadas en Independencia 1327, Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales C.P. 50070 Toluca, México.



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 022/2023

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: [recursos.humanos@cfppedomex.org.mx](mailto:recursos.humanos@cfppedomex.org.mx); con copia a [rhumanos.cfppem@gmail.com](mailto:rhumanos.cfppem@gmail.com); (mencionando en el asunto del correo: el número de convocatoria y nombre del aspirante), la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

El **Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México**, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

### Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el **21 de septiembre del 2023, a las 09:30 horas**, en las oficinas del **Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México**, ubicadas en Independencia No. 1327, Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales C.P. 50070 Toluca, México.

### Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo a más tardar el día **27 de septiembre** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo del Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México, la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el Estado de México, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso, notificándolo después a la COSIA.

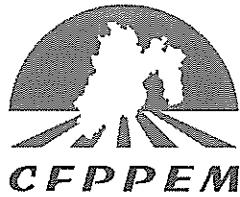
### Determinación de la persona aspirante ganadora:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

| Puesto            | Evaluación Técnica | Formación (%) | Experiencia (%) | Entrevista (%) | Total (%) |
|-------------------|--------------------|---------------|-----------------|----------------|-----------|
| Auxiliar de Campo | 55                 | 10            | 15              | 20             | 100       |

Notas:

- I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
- II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 022/2023

El **Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México**, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **28 de septiembre** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **01 de octubre** del 2023.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.

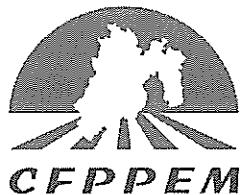
### Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sea seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

| Calendario del concurso | Etapa  | Fecha            |
|-------------------------|--|------------------|
|                         | Publicación de la Convocatoria   | 04 de septiembre |
|                         | Inscripción de los aspirantes y entrega de expediente curricular (a partir de la publicación de la Convocatoria)   | 18 de septiembre |
|                         | Publicación de la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares y obtuvieron el derecho a la presentación del examen para la evaluación técnica | 19 de septiembre |
|                         | Presentación del examen de conocimientos   | 21 de septiembre |
|                         | Notificación de los resultados de las evaluaciones y aspirantes que obtuvieron el derecho a la entrevista  | 25 de septiembre |
|                         | Entrevista   | 27 de septiembre |
|                         | Notificación del nombre del candidato ganador  | 28 de septiembre |
|                         | Inicio de labores del candidato ganador  | 01 de octubre    |



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 022/2023

### Temario:

1. Ley Federal de Sanidad Animal y su Reglamento.  
[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LFSA.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFSA.pdf)
2. Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de las Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023.  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5676170&fecha=30/12/2022#gs\\_c.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676170&fecha=30/12/2022#gs_c.tab=0)
3. Normas Oficiales mexicanas y acuerdos sobre las enfermedades en campaña:
  - NOM-031-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Tuberculosis bovina *Mycobacterium bovis*,
  - NOM-041-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales.
  - NOM-067-ZOO-2007 Campaña Nacional para la Prevención y Control de la Rabia en Bovinos y Especies Canaderas.
  - Acuerdo por el que se establece la Campaña Nacional para el Control de la Garrapata *Boophilus spp.*

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse a los números telefónicos **(722) 207-5282 | 83** del Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México, o al número **(722) 215-4381** de la REFIAA del SENASICA en el Estado de México, asimismo, podrá acudir a la oficina de dicha Representación o del referido Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México, sita en: *Independencia No. 1327, Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales C.P. 50070 Toluca, México.*

*Toluca, Estado de México, a 04 de septiembre del 2023.*

**ATENTAMENTE**

**T.P. ANTONINO DUARTE DÍAZ**

Presidente del Comité de Fomento y Protección Pecuaria  
del Estado de México